

ACTA DE ADMISIBILIDAD, EVALUACION DE OFERTAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°02-2025-IVPMHZ/OEC-PRIMERA CONVOCATORIA

En el distrito de Huaraz, el día 16 del mes de Abril del dos mil veinticinco, siendo las 08:35 horas, en la Oficina del Instituto Vial Provincial Municipal de Huaraz, ubicada en el Distrito y Provincia de Huaraz del Departamento de Ancash, el Órgano Encargado de las Contrataciones según Contrato de Consultoría N°001-2025-IVPMHZ/G.G. de designación para la preparación, conducción y la realización del procedimiento de selección, **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002-2025-IVPMHZ/OEC -PRIMERA CONVOCATORIA**, cuyo objeto de convocatoria es la contratación del servicio de "MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO TRAMO: EMP. PE-14 (YUPASH) - QUISHUAR (KM 2+900); QUISHUAR (KM 3+230) - PIRA (KM 6+680); PIRA (KM 7+640) - CAJAMARQUILLA (KM 26+170); CAJAMARQUILLA (KM 26+780) - PAMPAS GRANDE (KM 57+500) MULTIDISTRITAL-HUARAZ-ANCASH.., a fin de efectuar la DESCARGA DE LAS OFERTAS DEL SEACE, ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACION DE LAS OFERTAS presentadas y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO de las ofertas correspondiente según orden de prelación:

✓ Rios Angerto Ortiz Chavez : Organismo Encargado de las Contrataciones

Valor Referencial (VR)	Límites ¹	
	Inferior	Máximo
S/ 310,582.00 (Trescientos Diez Mil Quinientos Ochenta y Dos con 00/100 Soles)	S/ 248,465.60 (Doscientos Cuarenta y Ocho Mil Cuatrocientos Sesenta y Cinco con 60/100 Soles)	S/ 310,582.00 (Trescientos Diez Mil Quinientos Ochenta y Dos con 00/100 Soles)

1. PRESENTACION Y APERTURA DE OFERTAS.

Se procedió a verificar el registro de participantes en la plataforma del Sistema Electronico de Contrataciones del Estado – SEACE.

1.1 Registro de Participantes:

Acontinuacion se detalla el registro de participantes:

Item	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre e Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Adscripción	Fecha de registro	Monto de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	10421911636	ROJAS COHERO HARGLO AGUSTIN	14/04/2025	Válido		14/04/2025	10421911636	
2	Proveedor con RUC	10464227666	ARNALDO MARTINEZ YONAC	09/04/2025	Válido		09/04/2025	10464227666	
3	Proveedor con RUC	10701207003	ROSALES ROMERO DANNY MELER	13/04/2025	Válido		13/04/2025	10701207003	
4	Proveedor con RUC	10763714767	GUERRERO HUANEY RUBEN WILLIAN	14/04/2025	Válido		14/04/2025	10763714767	
5	Proveedor con RUC	20274410637	I.C.A. CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.TDA.	09/04/2025	Válido		09/04/2025	20274410637	
6	Proveedor con RUC	20407972182	EFOMAR S.R.L.	08/04/2025	Válido		08/04/2025	20407972182	
7	Proveedor con RUC	20529271370	SANXDT INGENIERIA Y NEGOCIOS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	08/04/2025	Válido		08/04/2025	20529271370	
8	Proveedor con RUC	20533606025	CONTRATISTAS GENERALES EL TRIUNFO S.R.L.	14/04/2025	Válido		14/04/2025	20533606025	
9	Proveedor con RUC	20533678018	GRUPO INNOVA INGENIERIA E INMOBILIARIA E.I.R.L.	08/04/2025	Válido		08/04/2025	20533678018	
10	Proveedor con RUC	20542191059	DAMBEZ COMPANY E.I.R.L.	08/04/2025	Válido		08/04/2025	20542191059	

Item	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre e Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Adscripción	Fecha de registro	Monto de Registro	Acciones
11	Proveedor con RUC	20600157683	CONTRATISTAS Y SERVICIOS GENERALES EL PEREGRINO S.R.L. - COSCEP S.R.L.	08/04/2025	Válido		08/04/2025	20600157683	
12	Proveedor con RUC	20600261020	EMPRESA DE CONTRATISTA Y CONSULTORIA SUR E.I.R.L. - CDCSUR E.I.R.L.	09/04/2025	Válido		09/04/2025	20600261020	
13	Proveedor con RUC	20600402307	DADEMA CONSTRUCTORA S.A.C.	14/04/2025	Válido		14/04/2025	20600402307	
14	Proveedor con RUC	20603425104	TECNICAS DE INGENIERIA Y CONTRATOS S.A.C. - TEINCECON S.A.C.	10/04/2025	Válido		10/04/2025	20603425104	
15	Proveedor con RUC	20604833681	3SG CONSTRUCTORES S.A.C.	14/04/2025	Válido		14/04/2025	20604833681	
16	Proveedor con RUC	20605201416	ZARZOSA INVERSIONES E INGENIERIA E.I.R.L.	14/04/2025	Válido		14/04/2025	20605201416	
17	Proveedor con RUC	20605293582	CORPORACION GRUPO ARIZA E.I.R.L.	08/04/2025	Válido		08/04/2025	20605293582	
18	Proveedor con RUC	20608231685	CRG INGENIEROS E.I.R.L.	11/04/2025	Válido		11/04/2025	20608231685	
19	Proveedor con RUC	20609242507	GRUPO CPDP INGENIEROS E.I.R.L.	14/04/2025	Válido		14/04/2025	20609242507	
20	Proveedor con RUC	20610560521	CORPORACION 5 CONTINENTES E.I.R.L.	09/04/2025	Válido		09/04/2025	20610560521	

Item	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre e Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Adscripción	Fecha de registro	Monto de Registro	Acciones
21	Proveedor con RUC	20610881387	SOLUCIONES INTEGRALES ORO AZUL E.I.R.L.	14/04/2025	Válido		14/04/2025	20610881387	
22	Proveedor con RUC	20610922628	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA A & Y INGENIEROS E.I.R.L.	09/04/2025	Válido		09/04/2025	20610922628	
23	Proveedor con RUC	20612054747	CORPORACION JCS INGENIERIA Y CONSTRUCCION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	10/04/2025	Válido		10/04/2025	20612054747	



¹ Los límites se calculan considerando dos (2) decimales. Para ello, si el límite inferior tiene más de dos (2) decimales, se aumenta en un dígito el valor del segundo decimal.



Municipalidad Provincial
de HUARAZ

INSTITUTO VIAL PROVINCIAL MUNICIPAL DE HUARAZ



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

1.2 Presentación y apertura de ofertas:

A continuación se detalla los participantes que presentaron su propuesta:

Nº	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Hefive	Acciones
1	20605293582	CORPORACION GRUPO ARIZA E.I.R.L.	15/04/2025	22:44:44	20605293582	15/04/2025	22:45:48	Enviado	Valido		
2	20333678018	GRUPO INNOVA INGENIERIA E INMOBILIARIA E.I.R.L.	15/04/2025	19:17:01	20333678018	15/04/2025	19:17:21	Enviado	Valido		
3	20600261020	EMPRESA DE CONTRATISTA Y CONSULTORIA SUR E.I.R.L. - COCOSUR E.I.R.L	15/04/2025	20:21:11	20600261020	15/04/2025	20:21:48	Enviado	Valido		
4	20600403207	CONSORCIO VIAL ARCAASH	15/04/2025	21:49:41	20600403207	15/04/2025	21:57:07	Enviado	Valido		
5	20610881387	CONSORCIO COLCABAMBA	15/04/2025	20:50:13	20610881387	15/04/2025	23:08:11	Enviado	Valido		
6	10431811826	ROJAS GOMERO MANOLO AGUSTIN	15/04/2025	23:54:20	10431811826	15/04/2025	23:55:40	Enviado	Valido		

0 registros encontrados, mostrando 6 registros(1 de 1 a 6, Página 1 / 1).

En la apertura electrónica de la oferta, el OEC, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

2. OFERTAS:

A continuación, el Órgano Encargado de Contrataciones (OEC) y/o Comité de Selección inicia la revisión de los documentos de presentación obligatoria, conforme se exige en las bases integradas del presente procedimiento, y si observa que existe una o varios postores cuya oferta tiene una observación, y decide que dentro del marco normativo del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (en adelante RLCE) es subsanable.

2.1. Admisibilidad.

De la revisión realizada a las ofertas presentadas por el postor en el procedimiento de selección y conforme a lo exigido en las bases integradas del presente procedimiento, correspondiente a la fase de admisión, se advirtió lo siguiente:

N°	POSTORES	Estado	Observación
1	CORPORACION GRUPO ARIZA E.I.R.L.	Admitida	- - CAPITULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN 2.2.1 Documentación de presentación obligatoria 2.2.1.1 Documentos para la admisión de la oferta d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3) - No presenta la relación de personal de campo, certificado de domicilio, copia de DNIs de acuerdo al ítem 7.2.3. calificación del personal, pagina 38 de las bases integradas. - No presenta certificado de estudios (secundaria). - Ahora bien, en artículo 60 Subsanación de las ofertas en numeral 60.1 Durante el desarrollo de la admisión, evaluación y calificación, el órgano a cargo del procedimiento solicita, a cualquier postor que subsane alguna omisión o corrija algún error material o formal de los documentos presentados, siempre que no alteren el contenido esencial de la oferta. Motivo por el cual su oferta no es admitida . - Asimismo, precisar que el postor es el único responsable de los documentos que acrediten requisitos para la admisión, y es a partir de ella el Órgano Encargado de Contrataciones verifica su cumplimiento, no pudiendo interpretar o completar omisiones que adolezcan la oferta, por lo tanto, el Órgano Encargado de Contrataciones procede a rechazar la oferta.
2	GRUPO INNOVA INGENIERIA E INMOBILIARIA E.I.R.L.	No Admitida	- CAPITULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN 2.2.1 Documentación de presentación obligatoria 2.2.1.1 Documentos para la admisión de la oferta d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3) - No presenta la relación de personal de campo, certificado de domicilio, copia de DNIs de acuerdo al ítem 7.2.3. calificación del personal, pagina 38 de las bases integradas. - Ahora bien, en artículo 60 Subsanación de las ofertas en numeral 60.1 Durante el desarrollo de la admisión, evaluación y calificación, el órgano a cargo del procedimiento solicita, a cualquier postor que subsane alguna omisión o corrija algún error material o formal de los documentos presentados, siempre que no alteren el contenido esencial de la oferta. Motivo por el cual su oferta no es admitida . - Asimismo, precisar que el postor es el único responsable de los documentos que acrediten requisitos para la admisión, y es a partir de ella el Órgano Encargado de Contrataciones verifica su cumplimiento, no pudiendo interpretar o completar omisiones que adolezcan la oferta, por lo tanto, el Órgano Encargado de Contrataciones procede a rechazar la oferta.
3	EMPRESA DE CONTRATISTA Y CONSULTORIA SUR E.I.R.L. - COCOSUR E.I.R.L.	No Admitida	- CAPITULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN 2.2.1 Documentación de presentación obligatoria 2.2.1.1 Documentos para la admisión de la oferta d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3) - No presenta la relación de personal de campo, certificado de domicilio, copia de DNIs de acuerdo al ítem 7.2.3. calificación del personal, pagina 38 de las bases integradas. - Ahora bien, en artículo 60 Subsanación de las ofertas en numeral 60.1 Durante el desarrollo de la admisión, evaluación y calificación, el órgano a cargo del procedimiento solicita, a cualquier postor que subsane alguna omisión o corrija algún error material o formal de los documentos presentados, siempre que no alteren el contenido esencial de la oferta. Motivo por el cual su oferta no es admitida . - Asimismo, precisar que el postor es el único responsable de los documentos que acrediten requisitos para la admisión, y es a partir de ella el Órgano Encargado de Contrataciones verifica su cumplimiento, no pudiendo interpretar o completar omisiones que adolezcan la oferta, por lo tanto, el Órgano Encargado de Contrataciones procede a rechazar la oferta.

4	CONSORCIO VIAL ARCASH	Admitida	-
5	CONSORCIO COLCABAMBA	No Admitida	<p>- CAPITULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN 2.2.1 Documentación de presentación obligatoria 2.2.1.1 Documentos para la admisión de la oferta</p> <p>d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)</p> <p>- No presenta la relación de personal de campo, certificado de domicilio, copia de DNIs de acuerdo al ítem 7.2.3. calificación del personal, pagina 38 de las bases integradas.</p> <p>- Jefe de mantenimiento, el DNI se encuentra ininteligible (no está claro) pagina 38 de su propuesta</p> <p>- Ahora bien, en artículo 60 Subsanción de las ofertas en numeral 60.1 Durante el desarrollo de la admisión, evaluación y calificación, el órgano a cargo del procedimiento solicita, a cualquier postor que subsane alguna omisión o corrija algún error material o formal de los documentos presentados, siempre que no alteren el contenido esencial de la oferta. Motivo por el cual su oferta no es admitida.</p> <p>- Asimismo, precisar que el postor es el único responsable de los documentos que acrediten requisitos para la admisión, y es a partir de ella el Órgano Encargado de Contrataciones verifica su cumplimiento, no pudiendo interpretar o completar omisiones que adolezcan la oferta, por lo tanto, el Órgano Encargado de Contrataciones procede a rechazar la oferta.</p>
6	ROJAS GOMERO MANOLO AGUSTIN	No Admitida	<p>- CAPITULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN 2.2.1 Documentación de presentación obligatoria 2.2.1.1 Documentos para la admisión de la oferta</p> <p>d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)</p> <p>- No presenta la relación de personal de campo, certificado de domicilio, copia de DNIs de acuerdo al ítem 7.2.3. calificación del personal, pagina 38 de las bases integradas.</p> <p>- No presenta certificado de estudios (secundaria).</p> <p>- Ahora bien, en artículo 60 Subsanción de las ofertas en numeral 60.1 Durante el desarrollo de la admisión, evaluación y calificación, el órgano a cargo del procedimiento solicita, a cualquier postor que subsane alguna omisión o corrija algún error material o formal de los documentos presentados, siempre que no alteren el contenido esencial de la oferta. Motivo por el cual su oferta no es admitida.</p> <p>- Asimismo, precisar que el postor es el único responsable de los documentos que acrediten requisitos para la admisión, y es a partir de ella el Órgano Encargado de Contrataciones verifica su cumplimiento, no pudiendo interpretar o completar omisiones que adolezcan la oferta, por lo tanto, el Órgano Encargado de Contrataciones procede a rechazar la oferta.</p>

- A) CORPORACION GRUPO ARIZA E.I.R.L.: Después de la revisión de la oferta del postor, esta sería **ADMITIDO**.
B) GRUPO INNOVA INGENIERIA E INMOBILIARIA E.I.R.L.: Después de la revisión de la oferta del postor, esta sería **NO ADMITIDO**.
C) EMPRESA DE CONTRATISTA Y CONSULTORIA SUR E.I.R.L. - COCOSUR E.I.R.L.: Después de la revisión de la oferta del postor, esta sería **NO ADMITIDO**.
D) CONSORCIO VIAL ARCASH.: Después de la revisión de la oferta del postor, esta sería **ADMITIDO**.
E) CONSORCIO COLCABAMBA : Después de la revisión de la oferta del postor, esta sería **NO ADMITIDO**.
F) ROJAS GOMERO MANOLO AGUSTIN: Después de la revisión de la oferta del postor, esta sería **NO ADMITIDO**.

3. **EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS ADMITIDAS:**

3.1 **Evaluación.**

Debemos precisar que en el numeral 28.1 del artículo 28 de la Ley de Contrataciones del Estado, en el cual señala que Para la contratación de bienes y servicios, la Entidad puede rechazar toda oferta por debajo del valor referencial si determina que, luego de haber solicitado por escrito o por medios electrónicos al proveedor la descripción a detalle de la composición de su oferta para asegurarse de que pueda cumplir satisfactoria y legalmente sus obligaciones del contrato, se acredita mediante razones objetivas un probable incumplimiento. El rechazo de la oferta debe encontrarse fundamentado.

Asimismo en el numeral 68.1 del artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el cual señala que "En el caso de la contratación de bienes, servicios en general y consultorías en general, el comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, solicita al postor la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de su oferta cuando, entre otros, i) la oferta se encuentra sustancialmente por debajo del valor estimado; o ii) no se incorpore alguna de las prestaciones requeridas o estas no se encuentren suficientemente presupuestadas.

El Comité de Selección de acuerdo a lo expuesto procede se notificará a los siguientes postores

POSTORES
A. CORPORACION GRUPO ARIZA E.I.R.L.
A. CONSORCIO VIAL ARCASH

Acto seguido, el OEC decidió lo siguiente:

- Se solicitará por medio electrónicos a los postores enviar a detalle hoja de presupuesto en la que se considere todas las partidas según términos de referencia, unidad, metrado, costo unitario, subtotal y el pie de presupuesto en la que indique porcentaje de gasto generales, utilidad, IGV y costo total, el cual debe coincidir con su oferta económica presentada.
- Análisis de costo unitario de cada partida que sustente su costo unitario ofertado en la hoja de presupuesto.
- El desagregado de gasto generales.



Ortiz Chavez Rios Angerto
OEC

ACTA DE CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°02-2025-IVPMHZ/OEC-PRIMERA CONVOCATORIA

En el distrito de Huaraz, el día 28 del mes de Abril del dos mil veinticinco, siendo las 08:35 horas, en la Oficina del Instituto Vial Provincial Municipal de Huaraz, ubicada en el Distrito y Provincia de Huaraz del Departamento de Ancash, el Órgano Encargado de las Contrataciones según Contrato de Consultoría N°001-2025-IVPMHZ/G.G. de designación para la preparación, conducción y la realización del procedimiento de selección, **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002-2025-IVPMHZ/OEC -PRIMERA CONVOCATORIA**, cuyo objeto de convocatoria es la contratación del servicio de "MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO TRAMO: EMP. PE-14 (YUPASH) - QUISHUAR (KM 2+900); QUISHUAR (KM 3+230) - PIRA (KM 6+680); PIRA (KM 7+640) - CAJAMARQUILLA (KM 26+170); CAJAMARQUILLA (KM 26+780) - PAMPAS GRANDE (KM 57+500) MULTIDISTRITAL-HUARAZ-ANCASH.., a fin de efectuar la DESCARGA DE LAS OFERTAS DEL SEACE, ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACION DE LAS OFERTAS presentadas y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO de las ofertas correspondiente según orden de prelación:

Luego de la Admisibilidad, se procede con la Evaluación de los postores Admitidos y se tomará en lo indicado en el numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento y las Bases.

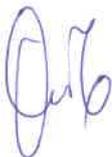
1. SOBRE LA EVALUACIÓN DE OFERTA

Mediante el acta de admisión y evaluación de oferta del 16 de abril de 2025, el OEC realizó la notificación mediante correo a los postores que su oferta se encuentra sustancialmente por debajo del valor estimado, en esa medida los resultados es el siguiente

N°	POSTORES	SOLICITUD	ENVÍO
1	CORPORACION GRUPO ARIZA E.I.R.L.	Por intermedio de correo electrónico de fecha 21/04/2025 se remitió el OFICIO N° 001-2025-IVPMHZ-RAOCH/EC-OEC , se solicitó la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de su oferta	Mediante correo del 23/04/2025 levanta la observación ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 02-2025-IVPMHZ/OEC - 1- detalles constitutivos
2	CONSORCIO VIAL ARCASH	Por intermedio de correo electrónico de fecha 21/04/2025 se remitió el OFICIO N° 002-2025-IVPMHZ-RAOCH/EC-OEC , se solicitó la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de su oferta	Mediante correo del 23/04/2025 levanta la observación ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 02-2025-IVPMHZ/OEC - 1- detalles constitutivos

- CONSORCIO VIAL ARCASH.- Mediante, CARTA N°001-2025/CONSORCIOVIALARCASH/RC, con fecha 23/04/2025 se remitió verificación de detalle de todos los elementos constitutivos en la oferta, al OEC de Selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 02-2025-IVPMHZ/OEC - 1 PRIMERA CONVOCATORIA, en esa medida los resultados es el siguiente:

- CORPORACION GRUPO ARIZA E.I.R.L.- Mediante, presentación de sustento de oferta económica y SIN NUMERO DE CARTA Y/O OFICIO Y DATOS DEL POSTOR, con fecha 23/04/2025 se remitió verificación de detalle de todos los elementos constitutivos en la oferta, al OEC de Selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 05-2025-IVPMHZ/OEC - 1 PRIMERA CONVOCATORIA, en esa medida los resultados es el siguiente:



N°	POSTORES	SOLICITUD	OFERTA ACEPTA
1	CONSORCIO VIAL ARCASH	Mediante correo del 23/04/2025 levanta la observación ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 02-2025-IVPMHZ/OEC - 1- detalles constitutivos	PRESENTA CONFORME POR REGISTRAR DESCRIPCIÓN A DETALLE DE TODOS LOS ELEMENTOS CONSTITUTIVOS.
	CORPORACION GRUPO ARIZA E.I.R.L.	Mediante correo del 23/04/2025 levanta la observación ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 02-2025-IVPMHZ/OEC - 1- detalles constitutivos	PRESENTA CONFORME POR REGISTRAR DESCRIPCIÓN A DETALLE DE TODOS LOS ELEMENTOS CONSTITUTIVOS.



Municipalidad Provincial de HUARAZ

INSTITUTO VIAL PROVINCIAL MUNICIPAL DE HUARAZ

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



CORPORACION GRUPO ARIZA E.I.R.L.: De acuerdo a la carta enviada por el postor en su estructura de costos (detalles constitutivos) se evidencia que el ANALISIS DE PROPUESTA OFERTADO enviados en su cuadro tienen cierta diferencia con el análisis realizado en el cuadro Excel y no tiene CONCORDANCIA entre el precio ofertado en la propuesta económica.

PRESUPUESTO OFERTADO																			
SERVICIO: MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO TRAMO: CARR. PE-14 (VUPABO) - QUITARUA (M2 1-1900) - QUITARUA (M2 3-2230) - PERA (M2 8-9880) - PERA (M2 7-4880) - CAMARQUILLA (M2 28-370) - CAMARQUILLA (M2 36-780) - PAMPAL GRANDE (M2 37-600) METROESTRUCTURA-HUARAZ-AYACUCHO																			
ENTIDAD: INSTITUTO VIAL PROVINCIAL MUNICIPAL DE HUARAZ																			
EMPRESA OPERANTE: CORPORACION GRUPO ARIZA E.I.R.L.																			
PLAZO: 228 días calendario (7,6 meses)																			
CODIGO	DESCRIPCION	UNID	CARGAS DE TRABAJO									PRECIO UNITARIO	COSTO PARCIAL			PRESUPUESTO TOTAL OFERTADO			
			TIPO DE NIVEL DE SERVICIO			TIPO DE NIVEL DE SERVICIO			TIPO DE NIVEL DE SERVICIO				IB	IB	IB				
			IS	ISB	ISB	IS	ISB	ISB	IS	ISB	ISB								
NIVEL DE TIPO DE SERVICIO			NIVEL DE TIPO DE SERVICIO			NIVEL DE TIPO DE SERVICIO			NIVEL DE TIPO DE SERVICIO										
CARGA DE TRABAJO PARCIAL ANUAL			CARGA DE TRABAJO PARCIAL ANUAL			CARGA DE TRABAJO PARCIAL ANUAL			CARGA DE TRABAJO PARCIAL ANUAL			POR 7,6 MESES							
IR-100	CONSERVACION DE CALZADA	km	0,40	0,70	1,00	0,95	23,69	18,39	0,00	1,97	1,62	0,60	15,01	12,20	210,00	125,82	3.133,25	2.578,21	5.656,27
IR-101	Limpieza de Calzadas	m2	360,00			804,10	0,00	0,00	67,01	0,00	0,00	509,29	0,00	0,00	6,59	3.357,06	0,00	0,00	3.357,06
IR-102	BACHEO - Camino Tipo I	m2	380,00			0,00	12882,24	0,00	0,00	1071,85	0,00	0,00	816,09	0,00	0,00	56.110,20	0,00	0,00	56.110,20
IR-103	BACHEO - Camino Tipo II	m2		480,00		0,00	0,00	8917,10	0,00	0,00	743,09	0,00	0,00	5642,50	7,52	0,00	0,00	42.489,17	42.489,17
IR-104	Reposición de Desplumbes	m3	0,00	2,00	3,00	0,00	67,70	58,16	0,00	5,64	4,85	0,00	42,87	38,83	18,00	0,00	720,29	0,00	720,29
IR-200	Limpieza de Obras de Drenaje	ml	1000,00	1000,00	1800,00	2385,00	4061,60	34893,00	197,09	3394,80	2307,75	1497,83	25724,49	22098,30	0,35	31.524,24	31.003,57	11.777,62	17282,43
IR-201	Limpieza de Cunetas	ml	1,00	3,00	6,00	2,37	101,54	765,31	0,20	8,41	6,63	1,50	64,71	73,69	63,00	519,36	514,05	18.640,77	8786,74
IR-202	Limpieza de Alcantarilla	ml	5,00	32,00	60,00	22,70	3053,14	369,75	1,89	30,26	80,77	14,38	688,91	613,66	4,20	51.60,39	51.281,14	31.258,21	5519,74
IR-203	Limpieza de Badién	ml	5,00	30,00	20,00	11,89	338,49	367,70	0,39	28,21	32,71	7,49	216,37	245,54	0,35	31.75,11	31.89,34	833,59	833,59
IR-204	Limpieza de Zanjas de Coronación	ml	0,25	0,50	0,50	0,53	18,52	9,69	0,05	1,41	0,91	0,37	10,72	6,14	84,60	31.31,45	31.900,36	5155,64	1447,45
IR-205	Encauzamiento de Pequeños Cursos de Agua	ml	35,00	24,00	29,00	62,78	612,35	337,70	8,50	67,70	32,31	62,42	514,49	245,54	2,40	31.102,00	31.080,42	1979,60	1706,39
IR-300	CONTROL DE VEGETACION	m2	900,00	3600,00	9000,00	2128,50	12425,40	174465,00	177,31	1054,40	14538,75	1348,05	77173,44	110494,50	0,11	31.318,23	31.640,06	10.126,40	20751,77
IR-301	ROCE Y LIMPIEZA	m2	900,00	3600,00	9000,00	2128,50	12425,40	174465,00	177,31	1054,40	14538,75	1348,05	77173,44	110494,50	0,11	31.318,23	31.640,06	10.126,40	20751,77
IR-400	SEGURIDAD VIAL	UND	1,50	2,00	3,00	3,55	67,70	58,16	0,30	5,64	4,85	2,25	42,87	38,83	9,85	31.21,68	31.420,24	10.309,42	790,84
IR-401	CONSERVACION DE SEÑALES	UND	1,50	2,00	3,00	3,55	67,70	58,16	0,30	5,64	4,85	2,25	42,87	38,83	9,85	31.21,68	31.420,24	10.309,42	790,84
IR-500	MEDIO AMBIENTE	UND	0,00	200,00	250,00	0	6783,60	4646,25	0,00	564,13	403,85	0,00	4287,41	3063,29	0,42	31.0,00	31.181,74	10.126,40	3089,87
IR-501	REFORESTACION	UND	0,00	200,00	250,00	0	6783,60	4646,25	0,00	564,13	403,85	0,00	4287,41	3063,29	0,42	31.0,00	31.181,74	10.126,40	3089,87
IR-600	VIGILANCIA Y CONTROL VIAL	km	24,00	24,00	24,00	56,75	612,35	465,24	4,73	67,70	38,77	35,95	514,49	294,85	1,68	31.60,39	31.884,34	31.495,07	1419,75
IR-700	ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS	m3	0,50	2,00	2,00	1,18	67,70	38,77	0,10	5,64	3,23	0,75	42,87	24,15	35,00	31.26,21	31.1500,59	31.853,40	2386,2
IR-701	REPARACION DE BARRIOS SECCOS	UND	0,15	0,15	0,15	0,35	5,08	3,77	0,03	0,42	0,24	0,22	3,21	1,84	418,30	31.1345,07	31.770,33	2209,38	
IR-702	REPARACION DE PONTONES	UND	0,15	0,15	0,15	0,35	5,08	3,77	0,03	0,42	0,24	0,22	3,21	1,84	418,30	31.1345,07	31.770,33	2209,38	
COSTO DIRECTO												31.478,46	31.95,104,81	31.80,238,85	31.180,082,14				
COSTO INDIRECTO (17,77% - 13,51% - 9,02%)												51.636,47	12049,69363	57.727,54	31.20,524,68				
SUB-TOTAL												31.235,32	31.4,755,24	31.4,011,34	31.5,003,11				
G.V. (18%)												31.5,782,88	31.112,708,71	31.91,499,34	31.209,569,32				
ANEA POR TIPO DE CAMINO Y NIVEL DE SERVICIO												31.1042,72	31.20,287,57	31.16,497,30	31.37,789,19				
												31.6,835,69	31.132,936,28	31.107,358,24	31.247,788,11				

CUADRO EXCEL REDACTADO POR EL OEC, para su verificación, constatación y COMPARACION DEL PRECIO OFERTADO CON EL ANALISIS DE ESTRUCTURA DE COSTOS

CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD	CARGAS DE TRABAJO			NIVEL DE TIPO DE SERVICIO			NIVEL DE TIPO DE SERVICIO			PRECIO UNITARIO	NIVEL DE TIPO DE SERVICIO			PRESUPUESTO TOTAL OFERTADO			
			IS	ISB	ISB	IS	ISB	ISB	IS	ISB	ISB		IB	IB	IB				
			CARGA DE TRABAJO PARCIAL ANUAL			CARGA DE TRABAJO PARCIAL ANUAL			CARGA DE TRABAJO PARCIAL ANUAL				CARGA DE TRABAJO PARCIAL ANUAL						
IR-100	CONSERVACION DE CALZADA	km	0,40	0,70	1,00	0,95	23,69	18,39	0,00	1,97	1,62	0,60	15,01	12,20	210,00	125,82	3.133,25	2.578,21	5.656,27
IR-101	Limpieza de Calzadas	m2	360,00			804,10	0,00	0,00	67,01	0,00	0,00	509,29	0,00	0,00	6,59	3.357,06	0,00	0,00	3.357,06
IR-102	BACHEO - Camino Tipo I	m2	380,00			0,00	12882,24	0,00	0,00	1071,85	0,00	0,00	816,09	0,00	0,00	56.110,20	0,00	0,00	56.110,20
IR-103	BACHEO - Camino Tipo II	m2		480,00		0,00	0,00	8917,10	0,00	0,00	743,09	0,00	0,00	5642,50	7,52	0,00	0,00	42.489,17	42.489,17
IR-104	Reposición de Desplumbes	m3	0,00	2,00	3,00	0,00	67,70	58,16	0,00	5,64	4,85	0,00	42,87	38,83	18,00	0,00	720,29	0,00	720,29
IR-200	Limpieza de Obras de Drenaje	ml	1000,00	1000,00	1800,00	2385,00	4061,60	34893,00	197,09	3394,80	2307,75	1497,83	25724,49	22098,30	0,35	31.524,24	31.003,57	11.777,62	17282,43
IR-201	Limpieza de Cunetas	ml	1,00	3,00	6,00	2,37	101,54	765,31	0,20	8,41	6,63	1,50	64,71	73,69	63,00	519,36	514,05	18.640,77	8786,74
IR-202	Limpieza de Alcantarilla	ml	5,00	32,00	60,00	22,70	3053,14	369,75	1,89	30,26	80,77	14,38	688,91	613,66	4,20	51.60,39	51.281,14	31.258,21	5519,74
IR-203	Limpieza de Badién	ml	5,00	30,00	20,00	11,89	338,49	367,70	0,39	28,21	32,71	7,49	216,37	245,54	0,35	31.75,11	31.89,34	833,59	833,59
IR-204	Limpieza de Zanjas de Coronación	ml	0,25	0,50	0,50	0,53	18,52	9,69	0,05	1,41	0,91	0,37	10,72	6,14	84,60	31.31,45	31.900,36	5155,64	1447,45
IR-205	Encauzamiento de Pequeños Cursos de Agua	ml	35,00	24,00	29,00	62,78	612,35	337,70	8,50	67,70	32,31	62,42	514,49	245,54	2,40	31.102,00	31.080,42	1979,60	1706,39
IR-300	CONTROL DE VEGETACION	m2	900,00	3600,00	9000,00	2128,50	12425,40	174465,00	177,31	1054,40	14538,75	1348,05	77173,44	110494,50	0,11	31.318,23	31.640,06	10.126,40	20751,77
IR-301	ROCE Y LIMPIEZA	m2	900,00	3600,00	9000,00	2128,50	12425,40	174465,00	177,31	1054,40	14538,75	1348,05	77173,44	110494,50	0,11	31.318,23	31.640,06	10.126,40	20751,77
IR-400	SEGURIDAD VIAL	UND	1,50	2,00	3,00	3,55	67,70	58,16	0,30	5,64	4,85	2,25	42,87	38,83	9,85	31.21,68	31.420,24	10.309,42	790,84
IR-401	CONSERVACION DE SEÑALES	UND	1,50	2,00	3,00	3,55	67,70	58,16	0,30	5,64	4,85	2,25	42,87	38,83	9,85	31.21,68	31.420,24	10.309,42	790,84
IR-500	MEDIO AMBIENTE	UND	0,00	200,00	250,00	0	6783,60	4646,25	0,00	564,13	403,85	0,00	4287,41	3063,29	0,42	31.0,00	31.181,74	10.126,40	3089,87
IR-501	REFORESTACION	UND	0,00	200,00	250,00	0	6783,60	4646,25	0,00	564,13	403,85	0,00	4287,41	3063,29	0,42	31.0,00	31.181,74	10.126,40	3089,87
IR-600	VIGILANCIA Y CONTROL VIAL	km	24,00	24,00	24,00	56,75	612,35	465,24	4,73	67,70	38,77	35,95	514,49	294,85	1,68	31.60,39	31.884,34	31.495,07	1419,75
IR-700	ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS	m3	0,50	2,00	2,00	1,18	67,70	38,77	0,10	5,64	3,23	0,75	42,87	24,15	35,00	31.26,21	31.1500,59	31.853,40	2386,2
IR-701	REPARACION DE BARRIOS SECCOS	UND	0,15	0,15	0,15	0,35	5,08	3,77	0,03	0,42	0,24	0,22	3,21	1,84	418,30	31.1345,07	31.770,33	2209,38	
IR-702	REPARACION DE PONTONES	UND	0,15	0,15	0,15	0,35	5,08	3,77	0,03	0,42	0,24	0,22	3,21	1,84	418,30	31.1345,07	31.770,33	2209,38	

Caro

El postor presenta mediante correo electrónico del 23/04/2025 y levanta la observación ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 02-2025-IVPMH/OEC - 1- detalles constitutivos, donde se evidencia la suma de S/ 248,465.60 que no tiene congruencia y exactitud en su ANALISIS PROPUESTA OFERTADO, existen en los puntos de color azul las diferencias de los montos en la multiplicación y la suma total de los cuadros, el monto REAL total en soles es S/ 247,788.11, lo que el postor no demuestra su propuesta económica INICIAL ello conlleva que el servicio no será ejecutado con las garantías necesarias según las directivas y normas de la institución.

De conformidad con la Decimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, estas bases se utilizan para la contratación de servicios a los que hace referencia el Decreto Supremo N° 034-2008-MTC, Reglamento Nacional de Gestión de Infraestructura Vial. (pagina 1 de las bases estandar)

BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA
PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 02-2025-IVPMHZ/OEC
PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE:
MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL NO
PAVIMENTADO TRAMO: EMP. PE-14 (YUPASH) -
QUISHUAR (KM 2+900); QUISHUAR (KM 3+230) - PIRA (KM
6+680); PIRA (KM 7+640) - CAJAMARQUILLA (KM 26+170);
CAJAMARQUILLA (KM 26+780) - PAMPAS GRANDE (KM
57+500) MULTIDISTRITAL-HUARAZ-ANCASH.

De conformidad con la Decretosuperior Opciones Complementarias Final del Reglamento, estas bases se
elaboran para la contratación de servicios y los que están referidos al Decreto Supremo IC 034-2008-MTC,
Reglamento Nacional de Contratación de Infraestructura Vial.

Segun la imagen, se puede identificar que las bases estandar se utilizan para los servicios en general en el MTC cuya normativa rige bajo el Decreto Supremo N° 034-2008-MTC y a la vez en estas bases se usan la regla de juego del cuadro de los minimos y maximos segun la pagina 13 del presente proceso de seleccion.

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación del servicio de "MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO TRAMO: EMP. PE-14 (YUPASH) - QUISHUAR (KM 2+900); QUISHUAR (KM 3+230) - PIRA (KM 6+680); PIRA (KM 7+640) - CAJAMARQUILLA (KM 26+170); CAJAMARQUILLA (KM 26+780) - PAMPAS GRANDE (KM 57+500) MULTIDISTRITAL-HUARAZ-ANCASH"

1.3. VALOR REFERENCIAL⁴

El valor referencial asciende a S/ 310,582.00 (Trescientos Diez Mil Quinientos Ochenta y Dos con 00/100 Soles), incluidos los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total de la prestación. El valor referencial ha sido calculado al mes de ABRIL.

Valor Referencial (VR)	Límites ⁵	
	Inferior	Máximo
S/ 310,582.00 (Trescientos Diez Mil Quinientos Ochenta y Dos con 00/100 Soles)	S/ 248,465.60 (Doscientos Cuarenta y Ocho Mil Cuatrocientos Sesenta y Cinco con 60/100 Soles)	S/ 310,582.00 (Trescientos Diez Mil Quinientos Ochenta y Dos con 00/100 Soles)

Asimismo en el numeral 68.1 del artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el cual señala que "En el caso de la contratación de bienes, servicios en general y consultorías en general, el comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, solicita al postor la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de su oferta cuando, entre otros, i) la oferta se encuentra sustancialmente por debajo del valor estimado; o ii) no se incorpore alguna de las prestaciones requeridas o estas no se encuentren suficientemente presupuestadas. De acuerdo a la solicitud de los elementos constitutivos se puede apreciar que la empresa **CORPORACION GRUPO ARIZA E.I.R.L.** se encuentra por debajo del cuadro del valor referencial por el monto de **S/ 247,788.11**, que viene a ser el **79.78%** del limite inferior del valor referencial, por lo que no cumple las Bases estandar a la vez se esta incumpliendo el **ARTICULO 15 DEL MANTENIMIENTO VIAL** y numeral 15.3 Las actividades del mantenimiento rutinario se realizan de acuerdo al "Plan de mantenimiento" establecido en el numeral 13.6 del artículo 13°. (análisis de precios unitarios



Descalifcación de
13.6 Los estudios definitivos contienen como mínimo lo siguiente:

Resumen ejecutivo
Memoria descriptiva
Metrados
Análisis de precios unitarios
Presupuesto
Fórmulas polinómicas (según corresponda)
Cronogramas
Especificaciones técnicas
Estudios de ingeniería básica:

- Tráfico
- Topografía
- Suelos, canteras y fuentes de agua
- Hidrología e hidráulica
- Geología y geotecnia (incluye estabilidad de taludes)
- Seguridad vial

Diseños:

- Geométricos
- Pavimentos
- Estructurales
- Drenaje
- Seguridad vial y señalización

Plan de mantenimiento
Estudios socio ambientales
Planos

Asimismo, precisar que el postor es el único responsable de los documentos que acrediten requisitos de calificación, y es a partir de ella el comité de selección verifica su cumplimiento, no pudiendo interpretar o completar omisiones que adolezcan la oferta, por lo tanto, el OEC procede a la descalificación de la oferta

1.2 Determinación del Puntaje Total.

De la Evaluación se procede a realizar el cálculo del puntaje total de los postores:

N°	POSTORES	Oferta Económica	A - Puntaje Económico	Factor de Evaluación		TOTAL	Bonificación del cinco por ciento (5%)	Bonificación del diez por ciento (10%)	Total	Orden de prelación
			$E = [Om \times PMP] / Oi$	Capacitación al personal	Mejora al TDR	Máximo 100 Puntos				
1	CONSORCIO VIAL ARCASH	295,052.00	85.00	5	10	100.00	5.00	10	115.00	1

1.3 Calificación:

Luego de culminada la evaluación, el OEC realiza la calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numeral 75.2 del artículo 75 del reglamento 75.2 Si alguno de los dos (2) postores no cumple con los requisitos de calificación, el comité de selección verifica los requisitos de calificación de los postores admitidos, según el orden de prelación obtenido en la evaluación, hasta identificar dos (2) postores que cumplan con los requisitos de calificación; salvo que de la revisión de las ofertas, solo se pueda identificar una (1) que cumpla con tales requisitos.

En esa medida se procede con la calificación de las ofertas de acuerdo al orden de prelación y conforme al numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases integradas, obteniendo el siguiente resultado:

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		POSTORES
		B) CONSORCIO VIAL ARCASH
B.	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	
B.1	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	



	- Un (01) camión volquete con capacidad mínima de 8.00 m3; debe contar con SOAT y revisión técnica vigente. El equipo debe tener una antigüedad no mayor de 6 años, según corresponda a la presentación de la oferta.	Si Cumple
B.2	INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA	
	- El postor debe contar con una (01) oficina, con domicilio en el área de influencia de servicio, es decir, dentro de la provincia de Huaraz de la Región Ancash, para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato, así mismo, el contratista otorgará un correo electrónico mediante el cual la Entidad podrá efectuar notificaciones, que tendrá la misma validez legal.	Si Cumple
B.3	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE	
B.3.1	FORMACIÓN ACADÉMICA Requisitos: 01 RESPONSABLE TECNICO: Ingeniero Civil y/o Ingeniero de Transportes, Titulado, Colegiado y Habilitado por el colegio de Ingenieros. 01 JEFE DE MANTENIMIENTO: Persona Natural con secundaria completa	Si Cumple
B.4	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE. Requisitos: 01 RESPONSABLE TECNICO: Debe acreditar una experiencia mínima en los últimos dos (02) años, como jefe de Mantenimiento y/o Residente de obra y/o jefe de grupo y/o jefe de Servicio y/o Monitor Vial y/o jefe de Operaciones y/o especialista en conservación vial y/o supervisor y/o inspector en servicios de ejecución de mantenimiento Vial de Caminos Vecinales y/o mantenimiento periódico y/o mantenimiento de carreteras Departamentales y/o vías no pavimentadas. 01 JEFE DE MANTENIMIENTO: Debe acreditar una experiencia mínima de dos (02) años, como jefe de mantenimiento y/o cuadrilla en servicios de mantenimiento vial rutinario de caminos vecinales	Si Cumple
C.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD Requisitos El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 931,746.00 (Novecientos Treinta y Un Mil Setecientos Cuarenta y Seis con 00/100 Soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 77,645.50 (Setenta y Siete Mil Seiscientos Cuarenta y Cinco con 50/100 Soles))	Si cumple, el postor presenta contrato en servicios similares por el monto de S/ 132,000.00
	Resultado de la Calificación	Califica
	Orden de Prelación	01

Qsp

2. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

El OEC informa sobre la evaluación y calificación de las ofertas, previsto en las bases integradas, de acuerdo a los cuadros en línea arriba y después de aplicar las fórmulas correspondientes.

Que, por las razones expuestas en la presente acta, se determina Otorgar la Buena Pro en Aplicación al Art 63° y 64° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y su modificatoria al postor **CONSORCIO VIAL ARCASH**, entre las empresas **DADEMA CONSTRUCTORA S.A.C.** con RUC N° **20600403207** y **INVERSIONES DOMINGUEZ & FALCON E.I.R.L.** con RUC N° **20533675183**; con su precio de la oferta de **S/ 295,052.00 (Doscientos Noventa y Cinco Mil Cincuenta y dos con 00/100 soles)**, incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

El Órgano Encargado de las Contrataciones levanta la sesión privado, siendo las 13:32 Horas del mismo día previa redacción, y aprobación del acta, suscribiéndose en señal de conformidad.



Ortiz Chavez Rios Angerto
OEC